

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

14978 *Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Sra. Secretaria General de Coordinación Territorial, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, número 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 2018.–La Secretaria General de Coordinación Territorial, María de los Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

Relación de puestos

| N.º orden | Código puesto | Denominación del puesto | Dot. | Nivel | C. específico | Localidad | Adscripción | | | Méritos a valorar |
|-----------|---------------|---|------|-------|---------------|-----------------------------|-------------|-------|--------|--|
| | | | | | | | Ad. | Gr. | Cuerpo | |
| 1 | 5038109 | Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Secretaría General. Jefe/Jefa de Unidad contra la violencia sobre la Mujer. | 1 | 26 | 10.968,79 | Cádiz. | A6 | A1/A2 | | Experiencia acreditada en violencia de género, igualdad o servicios sociales por el desempeño de puestos de trabajo anteriores relacionados con los ámbitos de servicios sociales, seguridad, administración de justicia o similares o formación acreditada en cualquiera de estas materias. |
| 2 | 5038087 | Delegación del Gobierno en Aragón. Subdelegación del Gobierno en Teruel. Secretaría General. Jefe/Jefa de Unidad contra la Violencia sobre la Mujer. | 1 | 26 | 10.968,79 | Teruel. | A3 | A1/A2 | | Experiencia acreditada en violencia de género, igualdad o servicios sociales por el desempeño de puestos de trabajo anteriores relacionados con los ámbitos de servicios sociales, seguridad, administración de justicia o similares o formación acreditada en cualquiera de estas materias. |
| 3 | 1002910 | Delegación del Gobierno en Illes Balears. Área Funcional de Trabajo e Inmigración. Oficina de Extranjería en Illes Balears. Jefe/Jefa de Oficina de Extranjería (FC1) | 1 | 26 | 14.957,53 | Palma de Mallorca. | A6 | A1/A2 | | |
| 4 | 834572 | Delegación del Gobierno en Canarias. Secretaría General. Secretario/ Secretaria General. | 1 | 30 | 25.225,20 | Las Palmas de Gran Canaria. | A3 | A1 | | |
| 5 | 2728298 | Delegación del Gobierno en Canarias. Subdelegación del Gobierno en Las Palmas. Subdelegación. Subdelegado/ Subdelegada del Gobierno . | 1 | 30 | 29.798,02 | Las Palmas de Gran Canaria. | A3 | A1 | | |
| 6 | 4691895 | Delegación del Gobierno en Canarias. Dirección Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote. Dirección Insular. Secretario/Secretaria de Director Insular . | 1 | 15 | 6.669,18 | Arrecife. | A3 | C1/C2 | | |
| 7 | 3803920 | Delegación del Gobierno en Castilla y León. Subdelegación del Gobierno en Segovia. Secretaría General. Secretario/ Secretaria General. | 1 | 29 | 18.129,79 | Segovia. | AE | A1 | | |

| N.º orden | Código puesto | Denominación del puesto | Dot. | Nivel | C. específico | Localidad | Adscripción | | | Méritos a valorar |
|-----------|---------------|---|------|-------|---------------|------------|-------------|-------|--------|--|
| | | | | | | | Ad. | Gr. | Cuerpo | |
| 8 | 3870619 | Delegación del Gobierno en Cataluña. Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Área Funcional de Fomento. Director/Directora del Área. | 1 | 30 | 20.346,90 | Barcelona. | A1 | A1 | | |
| 9 | 4692082 | Delegación del Gobierno en Extremadura. Subdelegación del Gobierno en Cáceres. Subdelegación. Secretario/Secretaría de Subdelegado del Gobierno. | 1 | 15 | 7.319,41 | Cáceres. | AE | C1/C2 | | |
| 10 | 4231745 | Delegación del Gobierno en Extremadura. Subdelegación del Gobierno en Cáceres. Secretaría General. Secretario/Secretaría General. | 1 | 29 | 18.129,79 | Cáceres. | A3 | A1 | | |
| 11 | 5224375 | Delegación del Gobierno en el País Vasco. Subdelegación del Gobierno en Bizkaia. Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración. Oficina de Extranjería en Bizkaia. Jefe/Jefa de Oficina de Extranjería (FC1) | 1 | 26 | 10.968,79 | Bilbao. | A6 | A1/A2 | | |
| 12 | 5038136 | Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Subdelegación del Gobierno en Castellón. Secretaría General. Jefe/Jefa de Unidad contra la violencia sobre la Mujer. | 1 | 26 | 10.968,79 | Castellón. | A3 | A1/A2 | | Experiencia acreditada en violencia de género, igualdad o servicios sociales por el desempeño de puestos de trabajo anteriores relacionados con los ámbitos de servicios sociales, seguridad, administración de justicia o similares o formación acreditada en cualquiera de estas materias. |
| 13 | 3897036 | Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Subdelegación del Gobierno en Valencia. Área Funcional de Alta Inspección de Educación. Director/Directora del Área. | 1 | 30 | 16.300,55 | Valencia. | A3 | A1 | | |

- AE: Administración del Estado.
A1: Administración del Estado y autonómica.
A3: Administración del Estado, autonómica y local.
A6: Adscripción indistinta funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado.
FC1: Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ANEXO II
Solicitud

| | | | | | |
|----------------------------|---|-------------------|------------|------------|--|
| Primer apellido: | | Segundo apellido: | | Nombre: | Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> |
| DNI: | Cuerpo o Escala a que pertenece: | | | N.R.P.: | |
| Domicilio, Calle y Número: | | Localidad: | Provincia: | Teléfono: | |
| Ministerio: | Dependencia y puesto de trabajo actual: | | | Localidad: | |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

| Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden: | Nivel C. destino | Centro directivo o Unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
| | | | |

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

| Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden: | Nivel C. destino | Centro directivo o Unidad de que depende | Localidad |
|---|---------------------|---|-----------|
| | | | |

Madrid,

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA.
C/CLAUDIO COELLO, 31. 28071 MADRID.